

Proyecto del Gobierno sufrió traspie en la Sala del Senado

Sueldo mínimo: Senadores rechazan nuevo ente público y reajuste se aplaza hasta junio

Se cayó indicación acordada con la CUT que buscaba crear un observatorio de ingresos y costo de la vida de los trabajadores. En ocho meses más, el Gobierno presentará análisis con impacto del incremento.

J. P. PALACIOS

La Sala del Senado ayer aprobó las mayoría de los artículos del proyecto de ley del Gobierno que eleva el salario mínimo desde los actuales \$510.636 a \$529.000, a partir del 1 de mayo de este año, y a \$539.000 desde enero de 2026.

Sin embargo, en la votación el Ejecutivo sufrió un traspie al rechazar-se una norma clave de la iniciativa. Este cambio significará que el proyecto vaya a un tercer trámite en la Cámara de Diputados, lo que hará retroactivo desde junio el pago del reajuste.

Detalle de la votación

Por 14 votos en contra —en su mayoría de la oposición—, 8 a favor y el mismo número de pareos, el pleno de la Cámara Alta hizo caer la indicación que el Ejecutivo había acordado con la CUT y que buscaba crear un observatorio de ingresos y costo

de la vida de los trabajadores. La enmienda antes ya había sido rechazada también en la comisión de Hacienda del Senado.

Según el texto propuesto por el Gobierno, el organismo sería de carácter técnico y tendría como objetivo evaluar el nivel, composición y distribución de los ingresos familiares de los trabajadores, su poder adquisitivo y las condiciones financieras y de bienestar en sus grupos familiares. También, con el nuevo ente se pretendía generar propuestas e insumos para la creación de políticas públicas que apunten a mejorar las condiciones de vida y la equidad social en el país.

El observatorio tendría una composición tripartita de nueve integrantes y formaría parte del ya existente Consejo Superior Laboral, como una comisión técnica y sectorial.

Uno de los más críticos frente a la nueva institucionalidad fue el senador Juan Antonio Coloma (UDI). "Hoy hay un Consejo



Los ministros del Trabajo y de Hacienda respondieron ante los senadores.

Superior Laboral, hay muchos organismos públicos y privados que evalúan este tipo de temas. ¿Aquí lo que estamos haciendo es creando otro observatorio? Si esa es la lógica, no entiendo que se vayan a crear más instrumentos públicos para hacer más cosas que hoy se pueden hacer por otra vía. No sé cuál es la filosofía (...). En principio, esto no me parece", enfatizó.

También se mostró en contra del observatorio la presidenta de la comisión de Hacienda del Senado, Ximena Rincón (Demócratas): "No tiene sentido crear un nuevo organismo".

Antes de que se cayera la norma, el ministro del Trabajo, Giorgio Boccardo, defendió el observatorio. "No es que estamos creando un nuevo servicio con funcionarios, con una buro-

cracia, sino más bien es un organismo técnico y tripartito donde (están) empleadores, pymes, que les interesaba de manera importante estar allí", explicó.

El informe financiero de la Dirección de Presupuestos (Dipres) sobre el proyecto de reajuste detalla que el nuevo observatorio tendría un costo fiscal anual de \$23 millones en régimen. Este monto financiaría las dietas de sus integrantes, con excepción de los representantes o funcionarios públicos que designaría el Ejecutivo.

Evaluación del reajuste

Por otra parte, los senadores de la comisión de Hacienda acordaron con el Gobierno una indicación que obliga a los ministerios de Hacienda y del Trabajo a presentar a las comisiones del área del Congreso, en ocho meses más, un análisis sobre el impacto en empleo y en la actividad económica del aumento del salario mínimo. Tal estudio se realizará con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).